
GACETA DE MADRID

DEL MARTES 8 DE NOVIEMBRE DE 1814.

TURQUIA.

Constantinopla 10 de Agosto.

Se dice que los persas han hecho una irrupcion en nuestro territorio; y segun las voces que se han esparcido, el hecho ha sido que el uno de los hijos del comandante persa que hay en las fronteras de la Grande-Armenia se apoderó por sorpresa de nuestra pequeña fortaleza de Vrumkir; pero habiendo acudido las tropas que teniamos en las inmediaciones, se dice que lo arrojaron de ella. Esperamos que este hecho, que al parecer no ha sido mas que una arbitrariedad de este príncipe persa, que es un jóven fogoso y de ninguna experiencia, no será causa de que se altere la buena armonía que por fortuna reyna ahora entre nuestra corte y la de Persia. Esto no obstante, como cabalmente pocos dias despues del recibo de esta noticia hubiese salido de aqui por miedo de la peste el ministro de Persia, algunos quieren decir que este hecho ha sido una verdadera intimacion de guerra, sin considerar que si asi fuese, y el ministro persa se hubiese ido con esta intencion, no hubiera dexado, como lo ha hecho, encargado de todos los negocios de de su legacion á Hussein-effendi, persa, que hace mucho tiempo que está avecindado aqui.

Ayer entró en este puerto con su esquadra compuesta de 10 velas el capitán baxá, que vuelve de su expedicion contra los rebeldes de Satalia, que tuvo la fortuna de castigar y reducir tan pronto y felizmente á la obediencia. Apenas se supo su arribo, el Gran Señor lo mandó llamar al serrallo, en donde despues de una conferencia que duró una hora, le condecoró con una pellica de cebellina, forrada con gasa de plata, y le hizo el presente de dos caballos turcos ricamente enjaezados. En seguida se restituyó el capitán-baxá á bordo del navío almirante de su esquadra.

La peste se ha mitigado mucho en estos 15 dias últimos, y esperamos en breve vernos libres de ella, á no ser que la desgracia haga que vuelva á encenderse con el arribo de la esquadra del capitán-baxá. Aunque nada sabemos del estado de la salud en las provincias, nos lisonjamos no obstante de que se habrá disminuido tambien en ellas la peste, á pesar de que las últimas noticias recibidas de Andrinópolis son de que continúa con actividad en Filipópolis.

FRANCIA.

Paris 10 de Octubre.

Mr. Thiebant de Berneaud acaba de presentar en la primera clase del

instituto los detalles circunstanciados, que le habia remitido desde Agen Mr. de Saint-Amans de la aparicion de un metéoro que se dexó ver en algunas comunidades ó concejos del departamento de Lot y Garona, y al que se siguió una lluvia de piedras meteóricas.

De estos detalles resulta que el dia 5 de Setiembre último, algunos minutos antes de medio dia, estando el cielo enteramente sereno, y soplando viento de norte, se oyó en las comunidades ó concejos limítrofes de Montguzar, Temple, Castelmeron y Montclar una gran detonacion ó ruido semejante al de un trueno, á la qual se siguieron inmediatamente y con medio segundo de intervalo otras tres ó quatro mucho mas recias. Luego despues se vieron caer, acompañadas de una especie de relámpago, una porcion de piedras llamadas meteóricas por los naturalistas, y á las quales Mr. de Saint-Amans el primero ha dado el nombre de *uranolitas* (piedras del cielo). El número de estas piedras fue considerable, y su tamaño tan grande, que se citan dos del peso de 9 kilógramas (18 libras). Exâminadas, han presentado los mismos caracteres que son comunes á todas las piedras meteóricas que han caido en distintos parages y épocas, con la sola diferencia de ser algo mas densas y mas porosas. De las piritas que contienen se hallan algunas cristalizadas en grupos. Estas piedras cayeron formando en la línea horizontal un ángulo de 65 á 70 grados, y no presentaron inmediatamente despues de haber caido calor ninguno al tacto.

De todas las circunstancias que han acompañado á este fenómeno, la mas singular y digna de notarse ha sido el haberse aparecido al mismo tiempo una pequeña nube, que parece haber acompañado al metéoro, ó tal vez haberle precedido de algunos segundos de tiempo. Esta nubecilla era redonda, blanca, y en el centro cenicienta; se movía con una rapidez extraordinaria, y apenas apareció, se oyó la explosion, partiéndose en seguida en tres ó quatro trozos, que se desvanecieron precipitandose rápidamente hácia la tierra, y dexando en pos de sí unas colas ó ráfagas azulencas, cuyas puntas eran de fuego. La aparicion instantánea de esta nube, aislada en un cielo enteramente sereno y limpio de vapores, hace que se la deba considerar como parte del meteoro, y como el producto del gas que se exhaló de la masa de las piedras, que recalentadas con el rozamiento que experimentaron al cruzar por la atmósfera, lo despidieron en forma de un vapor condensado.

Este fenómeno, que merece toda la atencion de los físicos, los empeñará sin duda alguna á hacer nuevas observaciones, ó á deducir nuevas doctrinas de las de Mr. de Saint-Amans, que hasta ahora es el primero que sepamos que lo ha observado.

SUIZA.

Lausana 12 de Octubre.

A principios del mes pasado unos muchachos que se estaban bañando en el lago de Ginebra, en la parte inmediata á esta ciudad, descubrieron debajo del agua, y á poca distancia de la orilla, un hueso de un tamaño extraordinario, que desde luego creyeron fuese parte de la osamenta de algun elefante; pero sacado fuera del agua, se ha visto que es de uno de aquellos animales desconocidos, llamados vulgarmente mammut, y á los quales los

naturalistas modernos han dado los nombres de *palaeoterium* (gran bestia antigua) y *anoploterium* (gran bestia sin dientes). Este hueso es un omoplato ó espaldilla, que representa exâctamente la figura de un abanico de tres pies y medio de largo, formando su costado mayor un arco de muy cerca de cinco pies: la cavidad que recibe al hombro tiene un pie de diámetro, y la prolongacion con que se une á la cabeza tiene diez pulgadas de largo: está perfectamente conservado, y pesa 50 libras. Es de creer que se hagan diligencias por ver de encontrar los restantes huesos de este extraordinario animal, de los que hay ya algunos esqueletos completos en algunos museos de Europa, habiendo sido el primero que se vió el que existe en España en el Real gabinete de Madrid, y que fue hallado en la América meridional junto al Rio de la Plata.

ITALIA.

Génova 16 de Setiembre.

El 7 del corriente, á las 9 y 35 minutos de la noche, se dexó sentir aquí un ligero terremoto, cuyos balances, que duraron apenas tres ó quatro segundos, eran de levante á poniente. No ha causado por fortuna ni el mas mínimo daño. Dos dias antes se habia advertido que el barómetro habia bajado casi de repente tres líneas y media.

Antes de ayer á las siete de la tarde se manifestó en este Real arsenal de repente fuego en el navío el *Monte de S. Bernardo*, el qual se comunicó desde él al *Castillo*, otro navío que se hallaba junto á él. El incendio creció con tal rapidez y tanta violencia, que fueron inútiles quantos medios se tentaron para salvar estos dos buques; pero la diligencia y la actividad del comandante del arsenal, y el valor é intrepidez de las gentes de mar que acudieron pudieron estorbar que se propagase el fuego á la ciudad, cuyos habitantes, á vista del inminente riesgo que corrían, se hallaban llenos de espanto y consternacion; y así no hubo mas pérdida que la de los dos buques, y aun esto con la fortuna de no haber perecido ninguna persona. La pérdida sufrida con este motivo se calcula que ascenderá á unos 12 millones de reales. S. A. el príncipe Reuss luego que supo esta desgracia acudió precipitadamente al arsenal, en donde permaneció hasta que cesó el fuego, presidiendo los trabajos, y manifestando incesantemente el zelo por el bien público, que le hacen tan recomendable.

ESPAÑA.

Madrid 7 de Noviembre.

El dia 4 de Agosto último tuvieron la honra de cumplimentar á S. M. y AA. los Sres. Infantes el Dr. D. Pedro Satué y Allué, abad y canónigo electo de la insigne colegial iglesia de Zafra; el Excmo. Sr. teniente general marques de Monsalú, gentilhombre del Sr. Infante D. Carlos; D. Cayetano Rubio y D. Juan Larriba, como diputados del ayuntamiento y corporaciones de la villa de Zafra; el primero de los quales arengó á S. M. en los términos siguientes:

„Señor: la villa de Zafra, en Extremadura, por medio de sus diputados no puede dexar de felicitar á V. M. por su feliz regreso al trono de sus mayores, manifestando el excesivo júbilo que le ha cabido en haber

vuelto á tomar las riendas del gobierno de estos sus reynos, libertándolos de la cautividad en que habian estado oprimidos en el tiempo que ha durado la de V. M. Séanos permitido el representar á V. M. la lealtad inalterable de todos los vecinos de Zafra en medio de las repetidas entradas é incursiones de los exércitos enemigos: de las inmensas contribuciones y castigos que ha sufrido por su constante amor á V. M. y á sus valerosos defensores, conducidos por el inmortal marques de la Romana y el general Castaños: por el alistamiento de toda la juventud de este pueblo, manteniendo un crecido cuerpo de caballería en las banderas de la patria; y por haber sido el primer fuego eléctrico que en la Extremadura imitó gloriosamente al de la ciudad de Sevilla.

„ En recompensa, Señor, de tan señalados servicios solo aspira este digno pueblo á que V. M. le honre e i adelante por su *villa leal*, y se digne recibir el homenaje de los leales corazones de los habitantes de Zafra con esas monedas batidas en obsequio de V. R. M. en las fiestas hechas por dicha villa, y que servirán de eterno monumento, deseando á V. M. permanezca siempre feliz en su buen gobierno.”

ARTICULO DE OFICIO.

Circulares del Ministerio de Guerra.

1.^o Para llevar á efecto lo resuelto en la Real órden circular de 21 de Julio último quiere S. M.: 1.^o Que el Inspector general de Infantería pase al de Milicias listas circunstanciadas de los Sargentos, Cabos, Tambores y Soldados, que procedentes de los Cuerpos que fueron, y deben volver á ser Regimientos Provinciales, se hallen actualmente efectivos ú agregados en los mismos que llevan el nombre de segundos de Infantería, ó en cualesquier otros á que de algun modo y por efecto de las circunstancias hubieren pasado.

2.^o Que desde luego, y sin perjuicio de la formacion de estas listas, se realice la separacion de dichos individuos, y se trasladen en la forma que luego se dirá á las capitales que dieren nombre á sus respectivos Regimientos, exceptuando solo aquellos que por su particular inclinacion ó interes, ó por nuevo empeño de tiempo que hayan contraido y quieran cumplir, prefieran quedarse á extinguirlo en los Cuerpos donde se hallen.

3.^o Que el mismo Inspector general de Infantería pase igualmente al de Milicias relaciones de los Gefes, Oficiales y Capellanes que con igual procedencia de los Regimientos de Milicias quieran volver á ellos; en el concepto de que si bien conservarán las graduaciones de Exército que hubieren obtenido desde el dia de su llegada á la capital, les han de cesar los haberes que respectivamente gozaban en los Cuerpos de Infantería del Exército, quedándoles solo la mitad del que prescribe el Reglamento para la clase de cada uno, á excepcion de los Sargentos Mayores y Ayudantes, que continuarán en el goce de los que disfrutaban anteriormente.

4.^o Que los Capitanes Generales de las Provincias donde se hallen los Cuerpos de que han de salir los mencionados individuos se hagan dar de los Subinspectores, Coroneles ó Comandantes respectivos los conocimientos necesarios, á fin de que disponiendo la mayor posible reunion y la ruta que

deberán llevar, con los itinerarios mas conformes al número de tropa y países de su tránsito, hagan su marcha de la manera menos gravosa á los pueblos, y mas conforme al decoro y disciplina militar, llevando consigo las banderas que existieren y les sean correspondientes, asi como su armamento y vestuario.

5.º Que reunidos ya estos Regimientos (ó sean quadros) en sus respectivas capitales, dirija cada uno de sus Coroneles ú Oficial en quien residiese el mando un estado circunstanciado al Inspector general de Milicias, con expresion de los Oficiales y fuerza con que se halle, y á la mayor posible brevedad continúe dirigiéndole al mismo Inspector noticias relativas al estado del vestuario, armamento, forniture, quartel y demas propio de su conocimiento.

6.º Que poniéndose de acuerdo los dos Inspectores generales de Infantería y de Milicias, se proceda igualmente al restablecimiento de los Cuerpos provinciales, que en el dia se hallan extinguidos, adaptando para ello las mismas medidas que van indicadas respecto los demas, y en el concepto de que deberán ser atendidos con preferencia en su expresado restablecimiento los Gefes y Oficiales que en su anterior época estaban colocados en ellos.

7.º Que tanto para el completo restablecimiento de estos Cuerpos como para el de los otros se admitan desde luego en ellos, y harán parte integrante de su fuerza, los Soldados de los de Infantería del Ejército que por cumplidos, casados ó mas menesterosos quieran pasar á los de Milicias; en el concepto de que desde luego ha de alistárseles en los de la respectiva Provincia de su naturaleza ó vecindad, y han de continuar en ellos ocho años, contados desde la llegada á la capital, abonándoles todo este tiempo por entero, como el que hubieren servido en sus anteriores Cuerpos, para la obtencion á los premios de constancia; pero sin devengar haber alguno, como los demas Milicianos, desde que disueltos los Cuerpos en sus capitales se establezcan en los lugares de su domicilio, á excepcion de los Granaderos y Cazadores, á quienes se acreditará el pequeño goce que siempre disfrutaron, asi como á estos y todos los demas el que por entero les corresponde durante las precisas operaciones para la disolvencia y en las temporadas de asamblea sucesivas por el tiempo y del modo que ulteriormente se determinará; no obstante que por ahora es la decidida voluntad del Rey nuestro Señor que se dé á estos Regimientos Provinciales el mismo pie y forma en que se hallaban el año de 1808.

De Real Orden lo comunico á V. para su inteligencia y puntual cumplimiento en la parte que le toca, dándome aviso del recibo de esta soberana determinacion. Dios guarde á V. muchos años. Madrid 16 de Octubre de 1814.

2.º Al General en gefe del cuerpo de observacion de los Pirineos occidentales comunico con esta fecha lo siguiente:

„El Teniente General D. Manuel Fréyre, General en gefe que ha sido del quarto ejército de operaciones, ha expuesto al Rey, que la batalla de San Marcial sobre el rio Vidasoa, dada el dia 31 de Agosto del año próximo pasado de 1813, es una de las mas gloriosas que ocuparán los fastos de

la historia, y que quantos Generales, Gefes, Oficiales y demas individuos militares que tuvieron parte activa en ella eran en su concepto acreedores á una medalla de distincion, por el valor, firmeza y constancia con que rechazaron á los enemigos. S. M., queriendo dar á todos los que se emplearon activamente en dicha batalla una prueba positiva del aprecio que le merecen los esfuerzos con que pelearon, derramando su sangre en defensa de la justa causa y de sus Reales derechos, se ha dignado concederles el distintivo de la referida cruz que propone dicho General con arreglo al diseño que acompaña, la qual llevarán los agraciados en la casaca al lado izquierdo del pecho, pendiente de una cinta de los colores morado y encarnado por mitad, debiendo ser de oro con esmalte para los Generales, Gefes y Oficiales, y de metal del mismo color las de las clases de Sargentos, Tambores, Trompetas, Cabos y Soldados: pudiendo qualquiera de estos que ascienda á la clase de Oficial usar de la primera sin necesidad de otro requisito.

„Y á fin de evitar abusos en el goce de esta distincion, confundiéndose los acreedores á ella con los que no lo son, es la voluntad de S. M. que en el cuerpo de observacion de los Pirineos occidentales del mando de V. E. se establezca á su eleccion una Junta de tres Gefes, de los que se hallaron en la referida batalla, á la qual deberán dirigir los Coroneles ó Comandantes de los regimientos que asistieron á la misma batalla relaciones exâctas, baxo su firma y la de un Oficial de cada clase, de los individuos de sus respectivos cuerpos que estuvieron en la accion con las armas en la mano, con exclusion de los Capellanes, Cirujanos y demas empleados que no tienen plaza militar.

„Asimismo se remitirán á la expresada Junta las instancias de los Gefes y Oficiales que por estar empleados en el Estado mayor ó en otras comisiones, concurrieron á dicha batalla separados de sus cuerpos; y hecha por la Junta la competente calificacion de haberse batido en ella, se pasarán estas y aquellas al General en gefe, quien las remitirá á este Ministerio de la Guerra de mi cargo para la expedicion del correspondiente diploma.”

De Real órden lo traslado á V. para su inteligencia y efectos convenientes. Dios guarde á V. muchos años. Madrid 24 de Octubre de 1814.

El Rey ha resuelto que los gefes y oficiales destinados al ejército, que al mando del general D. Pablo Morillo pasa á las provincias del Rio de la Plata, se hallen precisamente el dia 20 del corriente en sus respectivos cuerpos, que estan acantonados en Xerez de la Frontera y pueblos inmediatos, en disposicion de marchar adonde se les prevenga. Y á fin de que no puedan alegar ignorancia los que no lo verifiquen, ha mandado S. M. que se publique en la gaceta.

En 11 de Octubre próximo pasado falleció en esta corte, á los 37 años de edad, el Excmo. Sr. D. José Xavier de Lardizabal, teniente general de los Reales ejércitos.

Este intrépido y guerrero oficial, que desde su mas tierna edad dió pruebas nada comunes de valor y adhesion á la gloriosa carrera de las armas, nació en la villa de Tolosa, provincia de Guipúzcoa, y en 4 de Setiembre de 1793 entró de cadete en el Real cuerpo de Reales Guardias Españolas.

Conducido á la guerra del Rosellon, en el siguiente de 1794, por ha-

berse distinguido en la toma de Seret fue promovido á alférez, con antelación á 45 cadetes; y principiando á dar muestras de lo que en lo sucesivo podia prometer, cayó prisionero con la guarnicion de Coulliubre.

Trasladado al canton de Gibraltar, y despues á la campaña con Portugal, permaneci6 en la ocupacion de este reyno, hasta que descubierta la negra y pérfida trama del tirano de la Europa, corre, se apresura, y presentándose á varios generales, evacua comisiones muy importantes, y en el mes de Diciembre de 1808 se incorpora en esta corte con el duque del Infantado, y en su compañía sale en busca del ejército del centro, y no se separa de su lado hasta que en el siguiente 1809 fue nombrado comandante general de la vanguardia del ejército de Extremadura, á las órdenes del general duque de Alburquerque.

Penetran los franceses por Sierra-Morena, y su vanguardia con el resto del ejército se sitúa en la Isla de Leon, burla las ideas del enemigo, y salva á Cádiz: continúa con el mando de la misma, y en la batalla de los pinares de Chiclana los bate, y por tan bizarra accion se le asciende á mariscal de campo.

Sale para la Albuhera, y en esta memorable jornada despliega sus vastos conocimientos, y contribuyendo á derrotar las huestes enemigas, se le remunera con el sable de honor, y con el conotado de benemérito á la patria en grado heroyco y eminente; y sucesivamente se halla en la defensa de la línea de la venta del Baul; en la accion del 25 de Octubre en los campos de Puzol, y últimamente en el sitio y rendicion de Valencia, en donde fue hecho prisionero, y conducido á Francia.

Su prision fue tan dura y horrorosa, que se escandalizan las almas sensibles y virtuosas al saberla. Metido siempre sin comunicacion en un subterráneo calabozo de 12 pies de diámetro, experimentó alli todo género de crueldad; y á no haberse hecho superior á los trabajos, hubiera acabado con su existencia.

Siempre fino y constante á su Rey, por los sucesos políticos de la Europa recobra su libertad; y á su regreso á la patria halla cogidos todos los frutos de sus tareas, riesgos y afanes con ver sentado en el trono de sus mayores al mas ansiado y justo de los Monarcas, y con este dulce y portentoso placer emprende el camino del eterno descanso.

Su conducta política y militar hace honor á esta valiente nacion, que debe resentirse de haber perdido á un heroe que tan felizmente la ha servido, y colocarle en el catálogo de sus principales libertadores, transmitiendo su nombre á la posteridad para que se aprenda de él honor, valor y lealtad.

La Junta de gobierno del Monte pio de Hijosdalgo de Madrid, deseando saber las viudas y pupilos que viven y tengan derecho á percibir la asignacion que les corresponde por muerte de sus maridos ó padres, segun la clase en que estaban incluidos, ha acordado se las prevenga (como se hace) por la gaceta y diario que presenten por sí ó por sus apoderados los documentos que acrediten su existencia y dicho derecho en el término preciso de un mes, contado desde el 6 del corriente de este año, á D. Tomas Ortiz de Lanzagorta, uno de los secretarios é individuo del referido Monte pio, comisionado por la misma Junta; y pasado sin haberlo executado, las para-

rá el perjuicio de no contar con ellas para la distribución que las pueda haber, y se resuelva por la general.

Continuacion de la minuta de las providencias de la comision nombrada para la substanciacion de las causas de Estado &c., impresa de órden superior en la imprenta Real. Véndese á 2 quartos en el despacho de la misma.

Ante los Sres. del Real y supremo consejo de Indias se siguen autos en instancia de súplica por D. Juan Josef Saenz de la Calle, vecino de Sevilla, y apoderado del mayor número de acreedores prestamistas del consulado de Cádiz, é igualmente por D. Aquilino Antonio de Salamanca, marques de Villacampo; la duquesa de Montemar y marques de los Llanos, y por Doña María Francisca Barructa y Galdona, D. Vicente Antonio Echaniz, Doña Francisca Xaviere Galdona, Don Joaquin Diego de Saracoiz, Doña María Concepcion Antonia de Umendia, D. Vicente Joaquin de Barrutia, Doña Josefa Joaquina de Alzolaes, D. Joaquin María Barroeta, Doña María Teresa Farauo, Doña María Antonia de Goyeneche é Indaburu, con el citado consulado de Cádiz sobre paga de los réditos de los capitales que le prestafon sus causantes; y como hallándose estos autos suspensos, hecho ya é impreso el memorial ajustado, con citacion, desde el año pasado de 1807, haya acudido al mencionado consejo en 13 de Octubre próximo pasado el citado D. Juan Josef de la Calle solicitando se mandase hacer saber por retardado el estado de dichos autos al expresado consulado, lo qual se ha verificado, como igualmente á todos los acreedores; los Sres. del expresado Real y supremo consejo, en atencion á ser imposible intimarse el estado de dichos autos, por ignorarse quienes son en el dia sus legítimos sucesores, así como igualmente el lugar de sus residencias, á fin de evitar todo defecto de nulidad, han mandado por providencia de 26 del expresado mes de Octubre que se les cite por medio de la gaceta, como se ha practicado en iguales casos, señalando el término de dos meses, contados desde el dia de la publicacion, para que comparezcan en dicho supremo tribunal, y por su escribanía de cámara del cargo de D. Francisco Xavier de Elipe, á deducir lo que tengan por conveniente en los expresados autos; y pasado dicho término sin haberlo executado, se sustanciarán con los estrados, y les parará entero perjuicio, sin los mas citar ni llamar, pues por el presente se les cita, llama y emplaza hasta la sentencia definitiva inclusive, y tasacion de costas, si las bubiere.

Se halla vacante el partido de médico de la villa de Yuncillos, que se compone de 130 vecinos con corta diferencia, y dista 9 leguas de esta corte y 3 de Toledo: su dotacion en el dia es de 60 rs., pagados por la justicia, y casa, con libertad de visitar en los pueblos de la comarca donde no hay profesor. Se admiten memoriales hasta 20 dias despues de este anuncio, y se entregarán al alcalde ordinario ó secretario del ayuntamiento, dirigiéndolos por Olías á la expresada villa.

Instruccion pastoral de los Ilmos. Sres. obispos de Lérida, Tortosa, Barcelona, Urgel, Teruel y Pamplona al clero y pueblo de sus diócesis. = Oracion panegírica gratulatoria, que en accion de gracias al Todopoderoso por la feliz restauracion al trono de nuestro Monarca el Sr. D. Fernando VII dixo el M. R. P. Fr. Manuel de la Virgen del Rosario, de la órden de Trinitarios descalzos, en la ciudad de Málaga. Se hallarán en la librería de Barco Lopez, calle de la Cruz; en Málaga y Granada en la de Martinez; en Sevilla en la de Caro; en Cádiz en la de Cerezo; en Córdoba en la de Berard, y en Jaen en la de Dóblas.